Pereira, 12 de junio de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de desarrollo es el instrumento de planificación a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno, de manera concertada entre la comunidad y la Administración municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales.

En este orden de ideas e**l Plan de Desarrollo 2020-2023 Gobierno de la ciudad**, plantea importantes avances en términos de desarrollo estratégico para la ciudad, lo cual amerita la articulación de diferentes instancias de participación y desarrollo económico que permita el cumplimiento de las líneas estratégicas, programas y productos planteados en el Plan de Desarrollo Es importante que desde la Secretaría De Desarrollo Económico Y Competitividad De Pereira la Dirección de Turismo, se propenda por el cumplimiento de las **METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** en su programa **MÁS TURISMO, MÁS DESARROLLO ECONÓMICO** a través de la línea estratégica del Plan de “Pereira Moderna” encaminada a ”Mejorar la competitividad de Pereira como destino turístico, a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales”

A través del programa “Más turismo, másdesarrollo económico”, el cual está orientado a promover y fortalecer el sector turístico del municipio de Pereira, como sector importante para el desarrollo económico, este programa cuenta con productos tales como: Servicios de apoyo para fortalecer la Infraestructura turística del municipio, que está encaminado a Generar herramientas de gestión y coordinación interinstitucional público- privada, para articular los requerimientos y necesidades del sector turístico en el desarrollo de la infraestructura del municipio; para dinamizar la inversión regional y nacional en el desarrollo de servicios turísticos de talla mundial; así como para optimizar la conectividad integral asociada a este sector.

Como objetivos de este programa se encuentra el de promover y fortalecer el sector turístico del municipio de Pereira, como sector importante para el desarrollo económico además de fortalecer la institucionalidad para el paisaje cultural cafetero y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación, cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional. A través de la dirección de turismo, se trabajan estrategias con las cuales se materializan estos objetivos, una de ellas es la consolidación del productor turístico de

la ciudad, donde se esperan consolidar los corredores turísticos con lo que se busca hacer más atractivo el destino.

De esta manera EL MUNICIPIO DE PEREIRA, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y ECORED acuerdan firmar un contrato de prestación de servicios de apoyo que responda a las necesidades de la ciudad para promover y fortalecer el sector turismo atraves de herramientes digitales y dar cumplimiento a los indicadores de producto establecidos en el PLAN DE DESARROLLO como lo es Servicios de apoyo para fortalecer la oferta turística del municipio, asi mismo entrega de una unidad móvil tipo itinerante para la difusión de los programas y proyectos de secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Así las cosas Diariamente se registran turistas extranjeros y locales, categorizando sus intereses generales y especificos por el eje cafetero, siendo estos el cafe, la naturaleza y la gastronomía, lo anterior es de suma importancia ya que el Municipio de Pereira pueda seguir avanzando en el turismo para así promover a la cuidad como destino, con este tipo de estretegias lo que se prentende realizar es que los turistas a traves de herramientas digitales puedan saber la oferta turistica de la cuidad.

Con la unidad móvil tipo itinerante lo que se busca es atraer a los turistas por medio de los puntos de informacion turista que pueda ubicarse en sitios estrategicos de la cuidad, como lo es el aeropuerto internacional Matecaña donde se pretende cubrir una estrategia llamativa para informar a los turistas sobre la oferta amplia que hay en el Municipio de Pereira y asi potenciar a Pereira como destino turisto. Actualmente en el punto de información del aeropuerto se ha evidenciado que, el 54% son turistas nacionales, el 25 % son turistas de Estados Unidos, el 15% promevientes de Mexico, 14% turistas de España, 11% de Francia y otros paises un 9% .

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MAS TURISMO, MAS DESARROLLO ECONOMICO
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROYECTO	No. 2021660010030 - FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO SECTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA .
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Controlar, coordinar, ejecutar y administrar el proyecto
META PLAN DE DESARROLLO	Servicios de apoyo para fortalecer la oferta turística del municipio

2. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicios de apoyo para promocionar y consolidar los eventos y atractivos turísticos de la ciudad de Pereira, por medio de puntos de información turística digitales en diferentes lugares de importancia estratégica de la ciudad.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar en la difusión y posicionamiento de la oferta turística de la cuidad a través de herramientas digitales tales como (maquinas digitales tipo dispensador) ubicados en los centros comerciales, victoria y bolívar plaza, de manera permanente durante 6 meses
2. Promocionar y socializar la oferta turística a través de puntos digitales ubicados en el centro comercial Bolívar plaza y en el centro comercial victoria, para contribuir al posicionamiento de la SDEYC de manera permanente durante 6 meses
3. Entrega de una unidad móvil de promoción tipo itinerante para la difusión de los programas y proyectos de secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **6 meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO SECTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA se analizó entre otras variables, la naturaleza de las actividades en fortalecer el sector turismo a través de la ejecución de herramientas que promuevan la promoción del destino. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **$ 80.000.000**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Meidante un acta equivalente al 30% total del contrato previa presentacion de cronograma de actividades, un segundo pago por valor del 40% total contrato previo informe de actividades y un acta final por valor del 30% del valor total del contrato previo informe final y visto bueno del supervisor

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona Juridica con Capacidad tecnica y administrativa para realizar estrategias de MARKETING y posicionamiento de marca

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de 3 contratos .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral .

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO: CUMPLIMIENTO
JUSTIFICACION: Para cubrir los perjuicios ocasionados al municipio por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas o asumidas por el contratista mediante este contrato, así como de su cumplimiento tardío y defectuoso. Además de esos riesgos este amparo debe comprender el pago de la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el presente contrato.
MONTO: 20% del valor total del contrato.
VIGENCIA: Vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más

AMPARO: calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato.
JUSTIFICACION: Para cubrir los perjuicios ocasionados al municipio por la entrega de productos que no se ajustan a la calidad presentada en la propuesta. MONTO: 20% del valor total del contrato.
VIGENCIA: Vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más

Tratándose del Seguro de Cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista afianzado no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la Ley. Por lo tanto, el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el punto anterior Análisis de riesgo y forma de mitigarlo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él, para lo cual previamente a la suscripción del acta de inicio debe constituir garantía de **CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, sopena que el Municipio de Pereira declare el incumplimiento

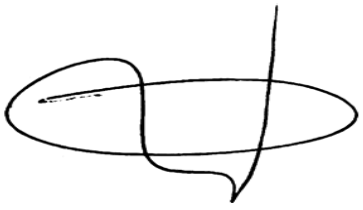
CALIDAD DE SERVICIO Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y 6 meses mas

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460481134857-3629491-007875864



PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Directora Operativa De Turismo
02460481133357-3629491-007875491

Elaboró: Redactor: Laura Manuela Ospina Henao / CONTRATISTA

Revisó: Crhistian David Gallego García / CONTRATISTA